

## DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2 DE 2013

(enero 15)

Diario Oficial No. 48.674 de 15 de enero de 2013

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para: Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidad Administrativa, Gerentes y Presidentes de Entidades Descentralizadas.  
De: Presidente de la República  
Asunto: “Divulgación Marca País”  
Fecha: 15 de enero de 2013

Dentro de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se encuentra el de lograr que Colombia ocupe un “papel muy relevante en los nuevos espacios globales”.

Para lo anterior, es necesario profundizar y expandir la promoción de la imagen de Colombia de manera que se encuentre acorde con la dinámica actual del comercio internacional y de la globalización, más aún si se tiene en cuenta que el país ofrece mayor confianza frente a la seguridad y la inversión, por contar con una de las democracias más sólidas y consolidadas de la región y por tener una economía sana.

Así, se debe consolidar la Marca País para que sea sostenible, perdurable y se divulgue en el exterior. Con ella debe lograrse una mayor recordación visual, un mensaje fuerte, serio, creíble, a la vanguardia del marketing en un mundo competitivo global, a través de “la respuesta es Colombia” y el logo “CO”, el que expresa unidad en el mensaje y en su imagen gráfica.

Por lo tanto, las entidades a las cuales va dirigida la presente Directiva deberán divulgar, ubicar y usar dicha marca, en todos los eventos, documentos, papelería, publicidad, impresos y proyectos de comunicación que comprometan y se relacionen con la promoción de la imagen de Colombia, para lo cual la oficina Marca País coordinará con la Alta Consejería para las Comunicaciones las acciones pertinentes para su implementación.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo